



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia SULCA // EX-2022-00483809- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2022-00501304-UNC-ME#FAMAF, presentada por el Dr. Diego SULCA, donde solicita licencia con goce de haberes desde el 10 de julio al 1 de octubre del corriente año, para realizar tareas de investigación en la Universidad Autónoma de Madrid, España; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Sulca realizará tareas de investigación dentro del proyecto titulado Geometría Algebraica y Aritmética, a cargo del Profesor Orlando VILLAMAYOR, en la Universidad Autónoma de Madrid, España;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el agente se encuentra en condiciones de obtener licencia con goce de haberes en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y Profesor Adjunto con dedicación simple;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento y recomienda aprobar la solicitud con goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“Ad Referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes al Dr. Diego Armando SULCA (Legajo 44.800) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (cód. int. 110/19) por el lapso 10 de julio al 2 de octubre de 2022, para realizar tareas de Investigación en la Universidad Autónoma de Madrid, España. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos en el Art. 3º de la Ord. HCS N° 1/91.

ARTICULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Diego Armando SULCA (Legajo 44.800) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. int. 111/25) por el lapso 10 de julio al 2

de octubre de 2022, por las mismas razones mencionadas *ut supra*. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos en el Art. 4° de la Ord. HCS N° 1/91.

ARTICULO 3°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.